

ACTA CT-IIEG/02/2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.
2ª. SESIÓN ORDINARIA 2021**

Siendo las 13:00 horas del día 29 veintinueve de abril del 2021 dos mil veintiuno, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones de este Instituto, para el desahogo del siguiente:

Orden del día

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

SEGUNDO. - Evaluación de la Coordinación General de Transparencia al portal de transparencia del IIEG.

TERCERO. - Avances en el diagnóstico de acceso y vulnerabilidad.

CUARTO. - Informe de avances gestión ante el ITEI con respecto a derecho de acceso y petición de información.

QUINTO. - Redistribución de incisos pendientes del portal de transparencia.

SEXTO. - Asuntos varios y clausura.

Preside la sesión del Comité, la Presidente suplente, Directora de la Coordinación del Sistema de Información del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, María Guadalupe Plascencia Vázquez, funge como Secretario del Comité, Joaquín Gallegos Tejeda, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y como integrantes, Enriqueta Gabriela Díaz Hernández, con el carácter de representante del Órgano Interno de Control, Sergio Zavala Mercado como Coordinador General de Organización y Planeación y Carlos Eduardo Garibaldi Castillo, en su carácter de Coordinador de Gestión Documental.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

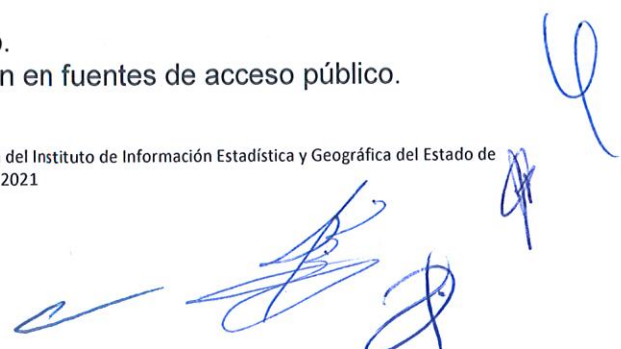
Para desahogar este punto del orden del día, el presidente suplente cede la palabra al secretario del Comité, quien, de la lista de asistencia, declara existe quórum legal para la celebración de la sesión en virtud de encontrarse el 100% cien por ciento de los integrantes del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL IIEG.

Se recibió de la Coordinación General de Transparencia una evaluación a la información publicada del Instituto en el Portal de Transparencia, la cual se recibió el 24 de marzo de 2021, concediendo un plazo de diez días hábiles para su respuesta y en su caso solventación. Dicha respuesta se presentó el pasado 22 de abril de 2021.

Se presenta un análisis de las observaciones que envió la Coordinación General de transparencia, sumando un total de 135 de las cuales destacan:

- Se necesitan gran cantidad de Clicks para el acceso a la información.
- La información está incompleta.
- Se observa información obsoleta del 2017.
- Fecha de actualización y validación incorrectas.
- Se presenta información que no corresponde al inciso.
- Se observan documentos cargados que se encuentran en fuentes de acceso público.





- La información presentada es inespecífica.
- Es incorrecto duplicar documentos.
- Es incorrecto presentar dos enlaces con la misma información.
- Es incorrecto presenta información que tiene su propio inciso de publicación.
- No se presenta el clasificador por objeto de gasto vigente.
- Es suficiente presentar una leyenda que funde y motive la inexistencia de la información, no es correcto cargar formatos PNT para este propósito. No se hace mención de la información correspondiente al año en curso.
- Es incorrecto presentar enlaces a portales de transparencia fiscal.
- Completar información correspondiente al uso de los bienes muebles propiedad de la dependencia.
- No se presenta, ni se hace mención de la información del 2020 a la fecha.
- Favor de integrar la información correspondiente al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.
- La leyenda no se encuentra debidamente fundamentada

Se presenta información proactiva que no debería estar publicada en el presente inciso por lo que cabe hacer notar que se enviaron las solventaciones en tiempo y forma y se les pidió además una junta de trabajo para dejar claro cuál criterio se aplicara en algunos conceptos que aparecen un tanto confusos.

TERCERO. AVANCES EN EL DIAGNÓSTICO DE ACCESO Y VULNERABILIDAD.

Se presentó un análisis, de lo que se nos está requiriendo vía correo electrónico con fecha del 29 de enero respecto de un diagnóstico de vulnerabilidad del acceso a la información del IIEG en temas de derechos humanos. Dicho diagnóstico tiene un parámetro de solventación, emitido por el ITEI, con respecto a los servicios y acceso del portal con carácter de incluyente hacia los grupos vulnerables: no solo para personas con capacidades especiales, sino también con el tema de género, estrato cultural, entre otros.

Se citaron los ejemplos de las pestañas de la PNT, Supremo Tribunal de Justicia y Congreso del Estado en los que puede apreciarse las pestañas que han insertado con miras a satisfacer dichos servicios.

Se sugirió el apoyo del área de Tecnologías de la Información y en su caso de la Secretaría de Innovación para saber cuáles será posible instalar con base a la capacidad del presupuesto y en Recursos Humanos del IIEG. Dentro de los requisitos se solicita la formalización de un CAS, Centro de Atención a la Sociedad, en el cual personas capacitadas deben atender las situaciones que pudieran presentarse como es el conocimiento de lenguaje de señas o incluso lenguas indígenas. El comité considera importante validar con Tecnologías de la Información, el alcance del cubrimiento de la necesidad y así como a la capacitación de varios servidores públicos en esos rubros y no sólo a la persona que pudiera ser responsable del CAS.

CUARTO. INFORME DE AVANCES GESTIÓN ANTE EL ITEI CON RESPECTO A DERECHO DE ACCESO Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN.

En el seguimiento sobre a la orientación legal que establezca la diferencia entre el derecho de acceso y derecho de petición de información, se dio atención a la respuesta que nos envía por correo de la Coordinación de Procesos Normativos de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, por parte del Lic. Rodrigo Alberto Reyes recibido el 24 de marzo del 2021, mediante el cual nos cita un



análisis que anteriormente realizó Augusto Valencia López cuando fungía como titular del ITEI, sin que decreta una postura en particular, por lo que seguirá insistiendo para que de manera formal nos determinen dicha diferencia, además se hizo una analogía con el proceso en materia de Derecho Administrativo para tomar un criterio al respecto del Derecho de Petición y dejar más claro la característica entre el Derecho de Información (transparencia) y el derecho de petición.

QUINTO. REDISTRIBUCIÓN DE INCISOS PENDIENTES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Existe un inciso no asignado pero que ya se estaba reportando, el correspondiente al apartado del Artículo 8, fracción V inciso x), el cual se formaliza como parte de las obligaciones que reporta la Coordinación General de Administración a través de Roberto Torres Aguilar tanto para el portal estatal y nacional de transparencia.

SEXTO. ASUNTOS VARIOS Y CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica, tiene a bien emitir los siguientes -----

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se informará el resultado de la cita solicitada con la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno para la aclaración y soporte de los criterios de publicación con base a la evaluación realizada al portal del IIEG.

SEGUNDO. – Se solicitará el apoyo de Tecnologías de la Información para identificar el alcance en cuanto a la accesibilidad tecnológica del diagnóstico que se está trabajando en el IIEG y gestionar las capacitaciones necesarias para el CAS (Centro de Atención a la Sociedad) y que dicha capacitación pueda aprovecharse por los servidores públicos del IIEG.

TERCERO. – Se insistirá en una respuesta formal del ITEI para la distinción de los derechos de petición y de acceso a la información.

CUARTO. – Se formaliza la asignación el inciso faltante a la Coordinación General de Transparencia.

Se levanta el acta para constancia del desahogo de la sesión, siendo las 14:15 horas del día, mes y año en que se actúa, firmando los presentes de conformidad, y acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESIDENTE SUPLENTE

María Guadalupe Plascencia Vázquez
Directora de la Unidad de la Coordinación del Sistema



SECRETARIO

Joaquín Gallegos Tejeda
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

Enriqueta Gabriela Díaz Hernández
Representante del Órgano Interno de Control

Sergio Zavala Mercado
Coordinador General de Organización y Planeación

Carlos Eduardo Garibaldi Castillo
Coordinador de gestión documental. Responsable de Archivo.

